

# boletín oficial de la provincia



núm. 125



lunes, 4 de julio de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-03585

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2022

El expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar para el ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente con fecha 7 de abril de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### **AUMENTOS DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	21.700,00
	Total aumentos	21.700,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### **AUMENTOS DE INGRESOS**

Сар.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	21.700,00
	Total aumentos	21.700,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vilviestre del Pinar, a 17 de junio de 2022.

El alcalde, Javier Chapero de Miguel

diputación de burgos